

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se inadmite la anterior demanda par que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se cumpla cabalidad con las siguientes exigencias:

1. La apoderada de la parte demandante de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 del 2020, esto es, debe indicar en el poder su dirección de correo electrónico, la cual debe coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.
2. Con la finalidad de hacer los reconocimientos respectivos que solicita, se le requiere para que allegue en primer lugar **copia legible** del registro civil de nacimiento de la señora MARGARITA CONCEPCION JIMENEZ quien señala es hija del causante ERNESTO JIMENEZ JIMENEZ.
3. Aporte copia del registro civil de nacimiento del señor JUAN ISIDRO JIMENEZ GOMEZ (fallecido) quien informa es hijo del señor ERNESTO JIMENEZ JIMENEZ, lo anterior para acreditar su parentesco con el causante.
4. Aporte **copia legible** del registro civil de nacimiento de la señora OLGA LUCIA JIMENEZ RINCON quien indica es hija de JUAN ISIDRO JIMENEZ GOMEZ (fallecido e hijo del causante ERNESTO JIMENEZ).
5. Aporte copia de los registros civiles de nacimiento de los señores LUZ MARINELA JIMENEZ RINCON y OLGA LUCIA JIMENEZ RINCON quienes informa son hijas de JUAN ISIDRO JIMENEZ GOMEZ (fallecido e hijo del causante ERNESTO JIMENEZ).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 11 De hoy 17 DE FEBRERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0b0fb95d91a0b1dd47572e2dc899bf8f5775a862c8934a90d2128d26a76f67f

Documento generado en 14/02/2021 09:16:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>